


## CONVOCATORIA DE ELECCIONES A MIEMBRO DE LA JUNTA DE FACULTAD DE LA FACULTAD ENFERMERÍA.

A tenor de lo dispuesto en el Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz (aprobado por acuerdo del Claustro adoptado en sesión de 5 de junio de 2014, BOUCA nº172. Modificado por acuerdo del Claustro de 26 de mayo de 2016), y tras ser aprobada por acuerdo de la Junta Electoral de la Facultad de Enfermería en su sesión de 16 de diciembre de 2024, por la presente, convoco **elecciones a miembro de la Junta de Facultad de la Facultad de Enfermería de Algeciras**,

### Reglamentación

- En el acta de Junta Electoral del centro, se refleja el calendario correspondiente al proceso electoral, que será publicado en la página web de la Facultad y en el tablón de anuncios de la misma.
- Podrá presentar candidatura: *“Los miembros de la comunidad universitaria que en la fecha de convocatoria de las elecciones estén adscritos al centro o se encuentren matriculados en títulos oficiales que se impartan en el mismo”*. (artículo 52 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz).
- Los censos electorales son los publicados por la Secretaría General <https://secretariageneral.uca.es/> y aprobados por la Junta Electoral, disponibles en la web de Secretaría General y del Centro.
- En estas elecciones serán válidas las candidaturas o reclamaciones presentadas por los interesados en el Decanato de la Facultad de Enfermería, a través del correo electrónico del Decanato: **decanato.enfermeria@uca.es**. Los modelos de presentación de candidaturas serán los aprobados en Junta Electoral de la Facultad, que estarán disponibles en la página web de la Facultad de Enfermería: <https://enfalgeciras.uca.es/convocatoria-de-elecciones/>
- El plazo para presentar solicitudes, reclamaciones, recursos, etc. Terminará a las catorce (14.00) horas del último día fijado en el calendario electoral. (artículo 22.4 del Reglamento Electoral de la UCA de 5 de junio de 2014).
- El día de las elecciones, las mesas electorales, una para cada sector llamado a elecciones, estarán abiertas de 9.00 a 14.00 en el Hall de la Facultad de Enfermería.
- Las plazas de miembros de la Junta de Facultad para las que se celebran elecciones:
  - Personal Docente e Investigador con Vinculación Permanente: **6 vacantes**
  - Personal Docente e Investigador sin Vinculación permanente: **1 vacante**
  - Estudiantes: **2 vacantes**

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en este documento referidas a personas y cuyo género sea masculino están haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VY6P5YFRSRBJYUFFGH4QAHY	Fecha	08/01/2025 08:03:36	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA DEL CARMEN PAUBLETE HERRERA			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VY6P5YFRSRBJYUFFGH4QAHY">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VY6P5YFRSRBJYUFFGH4QAHY</a>	Página	1/2	

Algeciras, a 8 de enero de 2025

Fdo.: M<sup>a</sup> Carmen Paublete

Presidenta de la Junta Electoral de la Facultad de Enfermería de Algeciras

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en este documento referidas a personas y cuyo género sea masculino están haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VY6P5YFRSRBJYUFFGH4QAHY	Fecha	08/01/2025 08:03:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DEL CARMEN PAUBLETE HERRERA		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VY6P5YFRSRBJYUFFGH4QAHY">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VY6P5YFRSRBJYUFFGH4QAHY</a>	Página	2/2

